



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 20 de Diciembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CUOTA TRIBUTARIA  
TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS

**3504**

### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rueda de la Sierra por el que se aprueba definitivamente la MODIFICACION DE CUOTA TRIBUTARIA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS

### TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la MODIFICACION DE CUOTA TRIBUTARIA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS , cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recogida de residuos solidos urbanos

Articulo 5.- cuota tributaria



para vivienda en general al año 70,00 euros

Aplicándose al 1-01-2019 hasta su modificación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara

Rueda de la Sierra a 14 de diciembre del 2018. El Alcalde, Fdo Enrique López Checa